

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE UNA UNIDAD DE ENDOSCÓPIA DEL HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO DE YECLA.

I.- OBJETO DEL CONTRATO Y DENOMINACIÓN TECNICA

El presente pliego de Prescripciones técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto la adquisición de diversos equipos de endoscopia necesarios, así como su instalación y en su caso, integración con el sistema informático existente en el hospital para la gestión en la creación de informes, archivo de los mismos y captura de imágenes y videos endoscopicos.

II.- COMPONENTES DEL EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Los equipos y elementos, además de reunir las exigencias de la normativa vigente para este tipo de elementos deberán disponer de las siguientes características mínimas:

Elemento	Cantidad
Videoprocador de alta definición con sistema de cromoendoscopia, FICE, NBI o similar. Salidas digitales: HD-SDI; HDTV 1080 i, (2 líneas); DVI (Digital Visual Interface): 1280 x 1024p. Salidas Analógicas: RGB: 1280 x1024p SDTV (PAL): RGB, Y/C, Composite Con salida a USB para captura de fotos en alta definición.	1
Fuente de luz Xenón de 300 W compatible con sistema cromoendoscopia FICE, NBI o similar.	1
Carro con colgador de endoscopios con posibilidad de brazo móvil para monitor, y lamas soporte para videoprocador, teclado, y demás accesorios.	1
Monitor LCD al menos 19 pulgadas. Resolución al menos 1280 x 1024 Angulo de visualización horizontal-vertical 170°.	1
Bomba de Lavado con tanque que pueda activarse desde el mando del endoscopio. Con interruptor manual independiente del pedal. Control de volumen e intensidad de flujo. Flujo mínimo de 700 cc.	1
Videocolonoscopios de alta resolución compatible con sistema de cromoendoscopia con accesorios y canal de agua independiente. Profundidad de campo 3-100mm	2

Angulo visión 140°	
VideogastroscoPIO de alta resolución compatible con sistema de cromoendoscopia Profundidad de campo 3-100mm Angulo visión 140°	2
Sistema de captura de imágenes para archivo interno siendo deseable que permita añadir fotos al informe con dibujo anatómico para posicionar la localización de la lesión y la toma de biopsias de las mismas. A ser posible con bloques de texto predictivo para facilitar el trabajo y con posibilidad de integrar las lavadoras.	1
Lavadora de endoscopios. Ciclo completo de lavado con PAA en torno a 20 minutos. Dosificación, dilución y calentamiento de desinfectante automática. Con todos los accesorios incluidos para su correcto funcionamiento. Integrable con software de gestión de la unidad de Endoscopias.	1
Equipo de electrobisturí con corte-coagulación y electrocoagulación con plasma argón para sistema endoscópico con todos los accesorios para su correcto funcionamiento, incluyendo botella de argón de 5 litros/200bar.	1

Ligeras variaciones en magnitudes tales como "profundidad de campo 3-100mm, angulo de visión 140°, flujo mínimo 700 cc, o similares no será motivo de exclusión.

III.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.

El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos incluidos en el apartado anterior en el servicio o unidad hospitalaria indicada.

Antes de proceder a la instalación del equipo objeto del presente concurso en el servicio indicado, deberá obtener el registro de entrada de mercancías del Almacén General del Hospital.

El suministro se efectuará en el transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el hospital, y la emisión por parte de éste del acta de recepción conforme.

Todos los aparatos y elementos comprendidos en este pliego, para los que se disponga de estuche protector de conservación, se entenderán incluidos en la oferta realizada por el candidato.

En los casos en los que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, por hallarse en obras la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato o por otras causas debidamente justificadas, aquel quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales) etc, necesarios para su completo y óptimo funcionamiento, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado. La instalación comprende la entrega al hospital, y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por el hospital. Así mismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, serán por cuenta del adjudicatario, al objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

La empresa adjudicataria una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado designado por el hospital, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado, quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta debidamente firmada por el responsable autorizado del centro.

El adjudicatario deberá entregar al servicio destinatario los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del equipo, y serán como mínimo los siguientes:

De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.

De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para la verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario.

De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc...

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y ser suficientemente explicativos.

El adjudicatario facilitará la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación al equipo objeto del contrato, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa, no suponiendo coste alguno.

En relación al equipo a suministrar, el adjudicatario deberá contar con todas las autorizaciones preceptivas expedidas por los organismos y autoridades competentes, debiendo remitir a tal efecto las correspondientes certificaciones junto con el resto de la documentación que se aporte al órgano de contratación.

IV.- GARANTIA Y SERVICIO POSTVENTA

Durante el periodo de garantía, el contratista se hará responsable del mantenimiento del equipo, incluidos los repuestos necesarios, la dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio de mantenimiento, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

Asimismo, el contratista comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación, acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo. Las revisiones y reparaciones, realizadas al equipo durante el periodo de garantía, se llevarán a cabo en el lugar donde el mismo esté instalado. El hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad, el equipo objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción conforme.

El adjudicatario adquiere el compromiso firme de disponibilidad de repuestos durante la vida del equipo.

V.- TIEMPO DE RESPUESTA

La respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto ~~en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborables y 48 horas en día festivos.~~ En caso de que el tiempo de parada del equipo exceda de 24 horas, y mediara solicitud de la Dirección del Centro, el equipo deberá ser sustituido por otro de iguales características.

Todos los trabajos de mantenimiento serán realizados por personal especializado.

VI.- FORMACION DE USUARIOS DEL EQUIPO

El adjudicatario deberá formar e informar al personal que designe el hospital, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y distribuido en los siguientes módulos:

- Aprendizaje.
- Asesoramiento.
- Actualizaciones.

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha, y la formación continuada del personal responsable del manejo del equipo.

Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurridos el plazo de garantía.

VII.- INTEGRACION DE SISTEMAS

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos que sean necesarios para integrar los equipos ofertados con los sistemas de información existentes en el hospital, sin que ello suponga coste adicional para el Servicio Murciano de Salud. Asimismo, los productos de software y licencias que los equipos ofertados requieran para la integración descrita serán por cuenta del adjudicatario.

Frente a cambios de versión y actualizaciones, la empresa adjudicataria deberá revisar y garantizar el funcionamiento de todas las interfaces desarrolladas en el marco del proyecto.

VIII.- CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando al hospital de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el

abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en las instalaciones del hospital. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista.

El contratista se compromete a suministrar información inmediata al hospital sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del presente contrato.

En su caso, la empresa adjudicataria se hará cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez causen baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil de los equipos ofertados, conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de residuos.

XIX.- PRUEBA DE EQUIPOS

En el marco del presente concurso, los licitadores deberán realizar una demostración práctica de los equipos ofertados, al menos videoprocador y endoscopios y pantalla. Los integrantes de la comisión de selección podrán comprobar el funcionamiento de los mismos. La sesión tendrá una duración máxima de 45 minutos. De dicha sesión se extenderá informe acerca de los aspectos mas relevantes, tales como: calidad de imagen, ergonomía y facilidad de manejo, seguridad del paciente, entre otros.

Yecla, 9 de mayo de 2013

Jefe de Sección de Digestivo Jefe de Sección de Medicina Interna

Jaime Andreu Plaza

Francisco Vivancos Alcaraz

Especialista de Digestivo

Alejandro Rodríguez Lozano